

DECRETO N° **1064**
NEUQUÉN, 22 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 4666-M-02 por el cual se tramita la contratación del sistema de débito directo de tasas municipales; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección Municipal solicita la contratación del débito directo de tasas municipales con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, en el marco de la Licitación Pública N° 10/01 que se adjudicara a la Empresa Delta S.A., solicitándose paralelamente al Banco Provincia de Neuquén S.A., cotización del mismo servicio y habiéndose recibido también, propuestas de diferentes bancos ofreciendo distintas alternativas para el cobro de los servicios municipales;

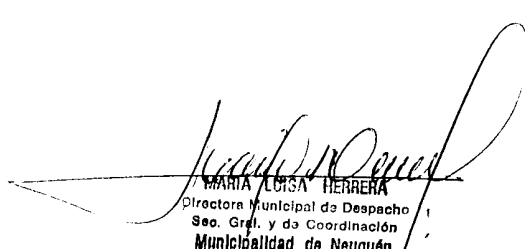
Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 395/02), sin objeciones formales que realizar a la contratación de dicho sistema;

Que la Subsecretaría de Economía remite el expediente a la Dirección General de Administración para la contratación del servicio, previa compulsas;

Que mediante Decreto N° 0785/02 se autoriza el llamado a licitación privada para la contratación del servicio mencionado;

Que efectuada la Licitación Privada N° 38/02 el día 28 de agosto de 2002 y mediante Disposición N° 095/02, la Subsecretaría de Economía adjudica a la firma Banco Sudameris Argentina S.A. dicho servicio, siendo necesario para su implementación, la apertura de una cuenta corriente y de una caja de ahorro;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal, según


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

proyecto de decreto adjunto a fs. 628/629;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

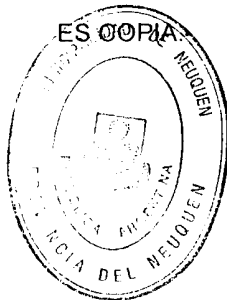
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía a gestionar la ----- apertura de una cuenta corriente y caja de ahorro en el Banco Sudameris Argentina S.A., denominada **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -DEBITO AUTOMÁTICO DE TASAS MUNICIPALES**, cuyo objeto principal será la recaudación por débito automático de tasas municipales y su acreditación en la misma; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) La cuenta corriente y la caja de ahorro serán a la orden conjunta ----- de los siguientes funcionarios: Intendente Municipal, Secretario de Economía y Gestión Urbana y Tesorero Municipal; asimismo estarán habilitados sus reemplazos por los señores Subsecretario de Economía, Director Municipal de Finanzas y Presupuesto y Jefe de División Egresos, indistintamente.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAM/mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gbl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén